



De acuerdo con el **Artículo 53** del Reglamento de Régimen Interno de la SEEC, se constituye una Comisión electoral en la Sección de Murcia de la SEEC, encargada de la organización, del control y de la proclamación de los resultados de los procesos electorales que afecta a esta Sección.

Dicha Comisión electoral queda formada por:

- a) M^a Consuelo Álvarez Morán, Presidente de la Sección de la SEEC
- b) M^a José Pujante Serrano, Vocal de la Junta Directiva
- c) Miguel E. Pérez Molina, Secretario de la Sección de la SEEC

Murcia, 30 de noviembre de 2011

Fdo.: María Consuelo Álvarez Morán